



# Europa *en breve*

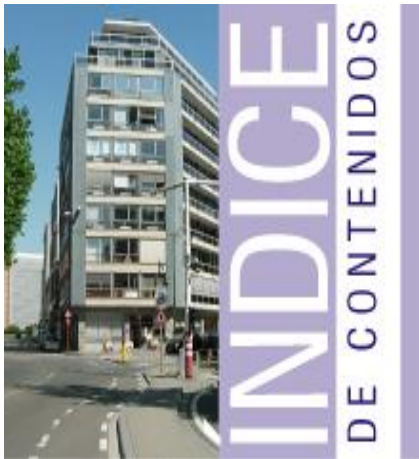
657

38/13

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 21 de octubre de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### LOS ABOGADOS EUROPEOS, CONTRA LA VIGILANCIA DE LAS COMUNICACIONES ABOGADO-CLIENTE

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), se ha mostrado alarmado ante revelaciones recientes sobre la vigilancia sistemática de los ciudadanos europeos por parte de sus gobiernos, pidiendo a las instituciones europeas que defiendan la confidencialidad de las comunicaciones abogado-cliente. Los informes de violaciones masivas del derecho fundamental a la privacidad indican que las comunicaciones protegidas por el secreto profesional se han visto igualmente afectadas. Las preocupaciones de CCBE han quedado recogidas en un nuevo posicionamiento, aunque la UE y sus Estados miembros han fallado a la hora de abordar de manera satisfactoria estas alegaciones respecto al derecho a la vida privada recogida por los artículos 7 y 8 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la Directiva 1195/46/CE de Protección de Datos. CCBE recuerda la sentencia del TJUE en el asunto AM&S, de 1982, que aborda el tema de la confidencialidad, que implica el derecho de cualquier persona a consultar a un abogado, y a la protección de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogados y clientes, inherente a la naturaleza misma de la profesión de abogado, y que contribuye a mantener el Estado de Derecho y el respeto al derecho de defensa. CCBE urge a las instituciones europeas a actuar protegiendo la confidencialidad de los intercambios entre un abogado y su cliente usando todos los medios a su alcance, incluyendo instrumentos de Derecho europeo e internacional.



Evangelos Tsouroulis,  
Presidente de CCBE en  
2013

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE REVISIÓN DEL IVA PARA LOS ENTES PÚBLICOS

La Dirección General de Tributación de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones e información adicional sobre una posible "Revisión de la legislación del IVA vigente para los entes públicos y respecto a las exenciones fiscales aplicables a actividades de interés general". La consulta, dirigida tanto a particulares como organizaciones, trata de conocer las opiniones de las partes interesadas al objeto de determinar las bases del nuevo régimen del IVA y las acciones necesarias para crear un sistema de IVA más eficiente y sólido en la UE. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el día 14.02.2014.

### CONSULTA SOBRE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXENCIONES PARA EL SECTOR AGRARIO

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones sobre el proyecto de Reglamento de exenciones previstas para el sector agrario, forestal y áreas rurales. La consulta, dirigida a ciudadanos, instituciones, autoridades públicas y todo tipo de organizaciones interesadas en la concesión de ayudas estatales públicas; trata de conocer la opinión de las partes interesadas al objeto de lograr una mayor armonización legislativa entre los distintos Estados miembro de la UE. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el día 19.11.2013.

### CONFERENCIA ANUAL DE MARCAS Y PATENTES EN EUROPA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 7 y 8 de noviembre en Alicante (España), la Conferencia anual sobre Registro de Marcas y Patentes en Europa. El seminario, dirigido tanto a abogados de Derecho privado como a otros profesionales del Derecho dedicados al estudio de las marcas, patentes, diseños y dominios, pretende preparar a los profesionales que se dedican a esta materia para la aplicación de las futuras reformas que la Comisión Europea ha aprobado recientemente, abordando temas como la definición de marca, mala fe, marcas comerciales, logotipos y, el estudio de la última jurisprudencia dictada al respecto. El idioma del seminario será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre tráfico y viajes multimodales	Hasta el 25.10.13
Consulta pública sobre reutilización de la información del sector público	Hasta el 22.11.10
Consulta pública sobre el plan de acción ecológico para las PYMEs	Hasta el 12.12.13
Consulta pública sobre directrices en investigación pediátrica	Hasta el 18.12.13
Consulta pública sobre el micromeceznago en la UE	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre nuevas sugerencias para el espacio europeo de Justicia	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre revisión del Reglamento de protección de los consumidores	Hasta el 31.01.14

**NUEVA POLÍTICA DE LA UE SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE**

La Comisión Europea ha presentado su nueva política de infraestructuras: se trata de la revisión más radical a la que se ha sometido esta política desde su introducción en la década de los 80. La Comisión ha hecho públicos los nuevos mapas en los que se presentan los nueve grandes corredores que servirán de eje para el transporte dentro del mercado único europeo y que revolucionarán las conexiones Este-Oeste. Para responder adecuadamente a esa ambición, los recursos que consagrará la UE a la financiación de infraestructuras de transporte se triplicará durante el período 2014-2020 hasta alcanzar los 26.000 millones de euros. Considerada en su conjunto, la nueva política de infraestructuras de la UE transformará el mosaico actual de carreteras, vías férreas, aeropuertos y canales europeos en una red transeuropea de transportes (RTE-T) unificada.

**PRIORIDADES 2014 EN MATERIA DE AMPLIACIÓN**

La Comisión Europea ha adoptado la nueva estrategia de ampliación, que confirma que siendo pertinentes los fundamentos de los criterios de adhesión de Copenhague acordados por la UE hace 20 años, entre los que se cuenta el Estado de Derecho, que sigue figurando firmemente en el centro del proceso de ampliación. Los países interesados deben abordar cuestiones como la reforma judicial y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en una fase temprana de las negociaciones de adhesión a fin de acreditar un historial sólido de resultados sostenibles. La crisis económica mundial ha puesto de manifiesto la necesidad de que todos los países refuercen su gobernanza económica y mejoren la competitividad. La Comisión ha expuesto una serie de propuestas en apoyo de este objetivo, incluida la introducción de estrategias de reforma económica nacional y de planes de acción en materia de gestión de las finanzas públicas. Asimismo, recomienda otorgar el estatuto de país candidato a Albania y, por quinta vez consecutiva, abrir las negociaciones de adhesión con la antigua República Yugoslava de Macedonia. La Comisión ha evaluado también los avances en el proceso de adhesión a la UE de otros países de los Balcanes Occidentales y de Turquía durante el año pasado. Dada la decisión del Gobierno islandés de dejar en suspenso las negociaciones de adhesión, un informe simplificado sobre ese país hace balance del estado actual de su armonización con la UE.

**JUSTICIA Y CIUDADANÍA****APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UE EN LOS ESTADOS MIEMBROS EN 2012**

La Comisión Europea ha dado a conocer las cifras relativas a la aplicación del Derecho europeo por parte de los Estados miembros en 2012 en el 30º Informe anual sobre monitoreo en la aplicación del Derecho de la UE. La correcta aplicación del Derecho europeo es la piedra angular de los tratados de la UE y el objetivo del programa REFIT de la Comisión Europea. En 2012 se produjeron un 25% menos de infracciones de Derecho europeo, en parte debido al incremento del número de mecanismos de resolución de problemas, como el EU Pilot. Este tipo de acciones refleja la determinación de la Comisión Europea para trabajar con los Estados miembros a la hora de resolver problemas y mejorar la efectividad. Puede acceder a todas las cifras del informe a través del siguiente enlace: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-13-984\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-984_en.htm)

## **EL COMITÉ LIBE DEL PE SECUNDA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

El Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo, presidido por Juan Fernando López-Aguilar, ha aprobado por mayoría casi unánime las propuestas de la Comisión Europea sobre la reforma del paquete legislativo sobre protección de datos. Esta posición supone un gran apoyo a la estructura de principios fundamentales de la reforma propuesta, tanto en el Reglamento general sobre Protección de Datos como en la Directiva sobre protección de datos en situaciones de ejecución y aplicación del Derecho. El Comité LIBE ha dado mandato a los ponentes del informe para entablar negociaciones en este aspecto con la Comisión Europea.

## **LUCHA DE LA UE CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA**

La Comisión Europea ha presentado una serie de sugerencias sobre cómo reducir en Europa la violencia armada. Para ello, señala medidas que pueden aplicarse a escala de la UE mediante legislación, actividades operativas, formación y financiación de la UE, que deben atajar las amenazas planteadas por el uso ilícito de armas de fuego. Durante los últimos años se ha producido en Europa una serie de ataques armados que han impactado en la ciudadanía; todos los países se ven afectados: en el conjunto de la UE se cometen cada año más de mil homicidios con armas de fuego y se registran como extraviadas o robadas medio millón de armas de fuego a las que se pierde el rastro. Al mismo tiempo, la Comisión Europea se ha hecho eco de los resultados del estudio del Eurobarómetro que muestra que 6 de cada 10 europeos creen probable que el nivel de la delincuencia armada aumente en los próximos 5 años; asimismo, dicho estudio pone de manifiesto que, en general, el 55% de los europeos quiere que una regulación más estricta sobre quién está autorizado a poseer, comprar o vender armas de fuego.

## **GRECIA ADOPTA LAS NUEVAS NORMAS DE LA UE EN APOYO DE LAS PAREJAS INTERNACIONALES**

La Comisión Europea se ha hecho eco de la decisión de Grecia de sumarse a los 15 países (entre los que se encuentra España) que ya aplican las normas de la UE que permiten a las parejas internacionales elegir qué legislación nacional se aplicaría, en su caso, a su divorcio. La primera vez que los Estados miembros de la UE decidieron impulsar la integración a través del procedimiento de «cooperación reforzada» fue durante la aprobación de las nuevas normas, en vigor desde junio de 2012. Actualmente, la cooperación reforzada — introducida en virtud del Tratado de Niza en 2001, pero no utilizada hasta la Comisión Barroso II— permite a un grupo de al menos 9 Estados miembros aplicar medidas cuando los 28 Estados miembros no hayan logrado llegar a un acuerdo. En el caso de las normas en materia de divorcio, ello hizo posible que 14 países llegaran en 2011 a un primer acuerdo sobre un Reglamento al que Lituania se sumó posteriormente en 2012, y ahora se ha sumado Grecia. El Reglamento tiene por objeto ofrecer seguridad jurídica a las parejas e impedir que se «corra a los tribunales» en busca del foro más favorable para los divorcios, evitando al mismo tiempo procesos emocional y económicamente costosos.

**EL CONSEJO DE LA UE ADOPTA NORMATIVA SOBRE EL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN**

El Consejo de la UE ha adoptado una serie de Reglamentos europeos para aplicar el Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS, uno de los componentes de la unión bancaria, supervisará las entidades de crédito de la zona del euro y las de los países no pertenecientes a la zona del euro que deseen participar en dicha unión. Asimismo, detectará precozmente los puntos débiles y garantizará que se adopten medidas para reforzar las entidades financieras con dificultades. Un MUS operativo es una condición previa para que el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) -el fondo de rescate permanente de la zona del euro- pueda recapitalizar los bancos directamente, como acordaron los responsables de la zona del euro en junio de 2012. Se ha facilitado a los ministros información actualizada sobre el avance de otros expedientes en curso relacionados con la unión bancaria, como la Directiva sobre rescate y resolución bancarios y la propuesta relativa al mecanismo único de resolución. En un desayuno informal previo a la sesión del Consejo, los ministros han tratado de los mecanismos de apoyo para los bancos en el contexto del examen de calidad de los activos y las pruebas de resistencia que se realizarán próximamente, y de la propuesta relativa al mecanismo único de resolución.

**ADQUISICIÓN DE LAS OPERACIONES ESPAÑOLAS DE HOLCIM EN EL SECTOR DEL CEMENTO POR CEMEX**

La Comisión Europea ha aceptado una solicitud de España para evaluar, con arreglo al Reglamento de concentraciones de la UE, la adquisición de las operaciones españolas de Holcim en el sector del cemento por parte de su rival Cemex. La Comisión había llegado a la conclusión de que la transacción podía amenazar la competencia en España y que es la autoridad más adecuada para evaluar los posibles efectos transfronterizos de dicha transacción. España presentó una solicitud de remisión con arreglo al artículo 22, apartado 1, del Reglamento sobre operaciones de concentración. Esta disposición permite a los Estados miembros solicitar a la Comisión que examine una concentración que no tenga dimensión de la UE, pero que afecte al comercio en el mercado interior de la UE y amenace con afectar gravemente a la competencia en el territorio de los Estados miembros que hayan presentado la solicitud. Sobre la base de la información remitida por España, la Comisión considera que la operación puede afectar a la competencia en los mercados españoles del cemento, el hormigón y agregados, ya que Cemex adquiriría una posición más fuerte en esos mercados en España. La Comisión también concluye que ella es la autoridad más adecuada para abordar los posibles efectos transfronterizos de la transacción.

**EL PE REFUERZA LOS CONTROLES SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO**

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo adoptó este jueves 17 de octubre un informe sobre la seguridad de los productos de consumo, y otro sobre la vigilancia y los controles del mercado. Ambas propuestas forman parte de paquete legislativo sobre seguridad de productos y controles del mercado, y se centran en productos no alimentarios. Tras pasar por la citada comisión parlamentaria, está previsto que ambos proyectos sean sometidos en diciembre al voto del pleno del Parlamento Europeo. El futuro reglamento sobre la seguridad de los productos aclara las obligaciones de fabricantes, importadores y distribuidores en cuestiones como el etiquetado y la identificación de los bienes comercializados. También establece las mismas normas de seguridad para todos los operadores del mercado y facilita identificar el origen de los bienes problemáticos.

### **LA COMISIÓN LLEVA A ESPAÑA ANTE EL TJUE POR NO PROTEGER A LA GUARDIA CIVIL**

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE por no aplicar plenamente a los miembros de la Guardia Civil la Directiva de la UE que establece normas básicas de protección de la salud y seguridad de los trabajadores. La Comisión considera que España no ha asegurado adecuadamente el nombramiento de personal cualificado para comprobar que se ponen en marcha medidas de protección de la salud y de la seguridad en todos los lugares de trabajo de la Guardia Civil. Esto constituye una infracción del artículo 7 de la Directiva [89/391/CEE](#), que obliga al empresario a designar personal y tomar las disposiciones necesarias para que puedan llevarse a cabo acciones de prevención y protección, como las evaluaciones de riesgos. En septiembre de 2012, la Comisión envió un dictamen motivado a las autoridades españolas solicitando que aplicaran correctamente la Directiva respecto de los miembros de la Guardia Civil. La Comisión subrayó que el incumplimiento de estas disposiciones hace que muchos trabajadores de la Guardia Civil se vean expuestos a riesgos de lesiones u otros peligros para la salud. Destacó asimismo la Comisión que la prevención y la protección frente a los riesgos laborales deben realizarse en cada lugar de trabajo, a fin de garantizar la protección de todos los trabajadores. Como las autoridades españolas todavía no han comunicado la aplicación correcta de la Directiva, la Comisión ha decidido llevar a España ante el TJUE.

### **MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN: LA PROPORCIÓN ALCANZA EL 16,6%**

Las Comisiones del Parlamento Europeo que se ocupan, respectivamente, de los Asuntos Jurídicos (JURI) y de los Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM) han votado a favor de apoyar una propuesta de la Comisión Europea destinada a abordar la cuestión del desequilibrio de género en los consejos de administración de las empresas en Europa. Con esta votación, el Parlamento Europeo (que decide en pie de igualdad con el Consejo de Ministros sobre la presente propuesta), prepara el camino para seguir impulsando el proyecto de ley en el marco del proceso legislativo de la UE. La votación ha coincidido con un nuevo informe sobre las mujeres en la toma de decisiones, hecho público por la Comisión Europea, que recoge las cifras correspondientes a la presencia de las mujeres en los consejos de administración de las principales empresas cotizadas en bolsa de la UE. Las últimas cifras (de abril de 2013) muestran que la proporción de mujeres en los consejos de administración ha aumentado al 16,6% (frente al 15,8% correspondiente a octubre de 2012).

## **LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**

### **ESTUDIO REMUNERACIÓN AUTORES Y ARTISTAS POR USO OBRAS Y FIJACIONES ACTUACIONES**

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización Estudio sobre la remuneración de los autores y artistas por el uso de sus obras y las fijaciones de sus actuaciones (Ref.: 2013/S 203-350631). El estudio sobre la remuneración justa de autores y artistas por el uso de sus obras y de las fijaciones de sus actuaciones, respectivamente, forma parte del examen que la Comisión está llevando a cabo actualmente del “acervo” de los derechos de autor. El objetivo del estudio consiste en proporcionar una evaluación de los diferentes enfoques y mecanismos nacionales con el fin de garantizar que los autores y artistas sean remunerados por la explotación de sus obras y actuaciones y de determinar si, y en qué medida, las diferencias que se dan entre los Estados miembros inciden en los niveles de remuneración y en el funcionamiento del mercado interior. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 26.11.2013.

## ENCUESTAS SOBRE EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

El Banco Central Europeo (BCE) ha lanzado una convocatoria para la realización de Encuestas sobre el acceso a la financiación de las empresas (Ref.: 2013/S 205-354314). Mediante el presente procedimiento de licitación abierto, el Banco Central Europeo (BCE) busca un proveedor para la realización de encuestas sobre el acceso a la financiación de las empresas. El BCE adjudicará el contrato en beneficio de la Comisión Europea, que representa a la Unión Europea. El BCE y la Comisión Europea podrán emitir contratos específicos en el marco del contrato para la realización de las encuestas y podrán, asimismo, solicitar servicios adicionales para cada contrato específico de conformidad con las disposiciones del contrato. Se prevé que el contrato comience en junio de 2014 y que se celebre por un período de 4 años. Las encuestas sobre la financiación de las empresas son encuestas cualitativas de las empresas cuyo objetivo consiste en proporcionar información de forma periódica sobre las condiciones de financiación de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas (PYME), así como de algunas empresas más grandes, en un número de países determinado. La encuesta se llevará a cabo cada 6 meses en 2 componentes distintos, como se detalla a continuación: a) 1 vez al año, normalmente en el mes de marzo, en la zona del euro, a excepción de en algunos países (a partir del 1.1.2014, se excluirá a los 7 países más pequeños de la zona del euro) como se especifica en el anexo 1 («Pliego de condiciones») de la invitación a licitar. El BCE será la institución solicitante, y b) 1 vez al año, normalmente en el mes de septiembre, en todos los países de la Unión Europea y en algunos países adicionales de las regiones vecinas que se indican en el anexo 1 del pliego de condiciones. Las instituciones solicitantes serán el BCE y la Comisión Europea. En estos dos tipos de rondas de encuestas, las empresas deberán responder a una serie de preguntas comunes de entre 40 y 65 unidades de preguntas. El cuestionario apenas sufre modificaciones de una encuesta a otra, y la muestra en la zona del euro incluye un componente de grupos. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 19.12.2013.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Licitación. Supervisión medios comunicación en España (Ref.: 2013/S 196-337527)	Hasta el 24.10.13
Licitación. Financiación inversiones respetuosas con el clima (Ref.: 2013/S 181-311529)	Hasta el 28.10.13
Convocatoria. Programa Daphne (Ref. JUST/2013/DAP/AG)	Hasta el 30.10.13
Convocatoria. Servicios digitales infraestructuras electrónicas (Ref.: 2013/S 189-325052)	Hasta el 30.10.13
Licitación. Europol – formación, certificación ámbito legal (Ref.: 2013/S 185-318557)	Hasta el 04.11.13
Licitación. Estudio sobre trata de seres humanos (Ref.: 2013/S 199-343096)	Hasta el 19.11.13
Convocatoria. Actividades experimentales en política social (Ref.:VP2013-012)	Hasta el 16.12.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****LAS HUELLAS DACTILARES EN LOS PASAPORTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SON LÍCITAS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C291/12 Schwarz c. Stadt Bochum. El Reglamento 2252/2004 sobre normas para las medidas de seguridad y datos biométricos en los pasaportes y documentos de viaje expedidos por los Estados miembros, prevé que los pasaportes dispongan de un dispositivo de almacenamiento dotado de fuertes medidas de seguridad que contenga, junto a una imagen facial, dos impresiones dactilares. Estas últimas sólo pueden utilizarse con el único fin de comprobar la autenticidad del pasaporte y la identidad de su titular. El Sr. Schwarz solicitó al ayuntamiento de Bochum (Alemania) que le expidiera un pasaporte, pero negándose a que le tomaran para ello sus impresiones dactilares. Dado que el ayuntamiento denegó su solicitud, el Sr. Schwarz interpuso recurso ante el Verwaltungsgericht de Gelsenkirchen (Alemania) con objeto de que ordenara a ese ayuntamiento que le expidiera un pasaporte sin tomarle sus impresiones dactilares. En este contexto, el tribunal nacional pretende que se dilucide si el Reglamento, en la medida en que obliga al solicitante de un pasaporte a facilitar sus impresiones dactilares y prevé su conservación en el pasaporte, es válido, especialmente a la luz de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En su sentencia, el TJUE responde de manera afirmativa a esta cuestión. Aunque la toma de impresiones dactilares y su conservación en el pasaporte constituyen una vulneración de los derechos al respeto de la vida privada y a la protección de los datos de carácter personal, tales medidas están justificadas en cualquier caso por el objetivo de proteger los pasaportes contra su uso fraudulento. El TJUE declara a este respecto que las medidas controvertidas persiguen concretamente el objetivo de interés general de impedir la entrada ilegal de personas en la Unión Europea. A tal efecto, esas medidas pretenden prevenir la falsificación de pasaportes e impedir su uso fraudulento.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****ANULACIÓN DE LA DOCTRINA PAROT**

La Gran Sala del TEDH ha dictado sentencia definitiva en el asunto Del Rio Prada c. España (nº de demanda 42750/09) en relación a la "Doctrina Parot". La demandante, miembro de la organización terrorista ETA, alegaba vulneración del artículo 5.1 y del art. 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al entender que había estado privada de libertad ilegalmente durante 5 años y habersele aplicado indebidamente una reforma legislativa con carácter retroactivo referida al cálculo de las rendiciones de condena. La resolución judicial, que es firme y no susceptible de recurso alguno, declara por 15 votos a favor, frente a dos en contra, que ha habido una violación del artículo 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (no hay pena sin ley); asimismo, declara por unanimidad que ha habido una vulneración del art. 5.1 del CEDH (derecho a la libertad y a la seguridad) al haber estado la demandante privada de libertad ilegalmente desde el pasado 3 de julio de 2008, así como la condena en costas; por 16 votos frente a uno en contra, sostiene el TEDH que la demandante debe ser excarcelada a la mayor brevedad posible y, por último, declara por 10 votos a favor frente a 7 en contra que, España debe abonar una indemnización a la demandante en concepto de daño moral.





**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

**General:** <http://ted.europa.eu/>

**Diario Oficial Serie S:**

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

**ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:**

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), y **Guadalupe Martínez Revuelto** (Letrada Asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---